



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2014**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de abril a junio de dos mil catorce.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de seis acuerdos aprobados en cinco sesiones de Consejo General celebradas durante el segundo trimestre del año dos mil catorce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Séptima Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 30 de abril de 2014	ACU-22-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la actualización del programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas 2014.	PRIMERO. Aprobar la actualización del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo. SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo junto con su anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 08 de mayo; en las Direcciones Distritales los días 08 y 09 de mayo; en la página de Internet el 07 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/975/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 08 de mayo y retirado a las 09:00 horas del 13 de mayo de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/195/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEGUNDO, realizando la publicación en los estrados de 37 sedes distritales el día 08 de mayo, las Direcciones Distritales IV, XXXVIII y XL publicaron el 09 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/976/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 19:55 horas del 07 de mayo de 2014.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	07 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/976/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia institucional y en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio indicado a las 19:55 horas y posteriormente, a las 20:10 horas se publicó en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> , ambos de fecha 07 de mayo de 2014.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.			Entró en vigor el 08 de mayo de 2014.				
Séptima Sesión de Consejo General	ACU-23-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al 7° Concurso de Debate Juvenil, en los términos del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión Ordinaria 30 de abril de 2014		Federal, por el que se aprueba la convocatoria al 7º concurso de debate juvenil.	documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.	S.A. DECEyEC UTALAO	Mayo, junio, julio y agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/977/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que realizara en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/SA/1379/2014, la Secretaría Administrativa, informó que el contrato No. C.A. AD. -045-14 de 24 de junio del año en curso, referente al Servicio de alimentos para el desarrollo del 7º Concurso de Debate Juvenil, celebrado con la empresa Comercializadora Miles, S.A. de C.V., se encontraba en firma del Secretario Ejecutivo; indicó que la Orden de Servicios No. 14/17 del 01 de junio de 2014, referente al Servicio de Escenografía y Montajes para el 7º Concurso de Debate Juvenil, celebrado con la empresa Inngx Solution, S. de R.L. de C.V., se encontraba en firma del representante legal de la empresa referida. Mediante oficio número SECG-IEDF/978/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de su respectiva competencia, realice las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y el cumplimiento del referido				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo. Con oficio IEDF/DECEyEC/0373/2014, la Dirección aludida informó que en cumplimiento del Acuerdo de mérito realizó las gestiones administrativas para contar con material impreso: carteles y dípticos, a fin de ser distribuidos a las 40 Direcciones Distritales para la divulgación del certamen. Asimismo indicó que se tenía previsto celebrar una reunión de trabajo con personal adscrito a los 40 órganos desconcentrados para presentarles el sistema de registro y un manual guía de los diferentes aspectos de la implementación del certamen. Indicó que estaban elaborando diferentes banners para ser incorporados en distintos sitios web de instituciones con las que se tiene contacto. El concurso se llevó a cabo en cumplimiento a lo previsto en la convocatoria respectiva y el 07 de agosto de 2014 se eligieron a los ganadores de las tres categorías.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, de existir suficiencia presupuestal, realice las gestiones necesarias, a fin de que se difunda la Convocatoria al 7º Concurso de Debate Juvenil en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el día 12 de mayo de 2014, así como en el sitio de internet de este Instituto Electoral,	UTCSTyPDP	12 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/980/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las acciones conducentes a fin de publicar la convocatoria del concurso y sus resultados, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo de mérito. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014, la Unidad Técnica referida informó que en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx			cumplimiento al punto TERCERO, la Convocatoria al 7° Concurso de Debate Juvenil fue publicada en el portal web del periódico El Universal el 12 de mayo de 2014. Asimismo, en el Sitio de Internet el mismo día a las 00:01 horas.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de existir suficiencia presupuestal, publiquen los resultados del concurso en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como en la página institucional, el lunes siguiente después de concluida la etapa final.	UTCSTyPDP DECEyEC	Agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/980/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realizara las acciones conducentes a fin de publicar la convocatoria del concurso y sus resultados, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014, la Unidad Técnica referida informó que se realizará la publicación de los resultados del concurso en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal, una vez que finalice el proceso de debates. Mediante oficio número SECG-IEDF/978/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de su respectiva competencia, realice las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y el cumplimiento del referido Acuerdo. Con oficio IEDF/DECEyEC/0373/2014, la Dirección aludida informó que conforme al calendario de actividades tenía programado llevar a cabo la etapa final entre el 05 y 07 de agosto de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El 07 de agosto de 2014 se eligieron a los ganadores de las tres categorías, publicándose los resultados en la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal del 11 al 14 de agosto del mismo año.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 08 de mayo de 2014.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet www.iedf.org.mx , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 08 de mayo; en las Direcciones Distritales los días 08 y 09 de mayo; en la página de Internet el 07 de mayo y en las redes sociales de Facebook y Twitter el 12 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/981/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 08 de mayo y retirado a las 09:00 horas del 13 de mayo de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/196/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en los estrados de 37 sedes distritales el día 08 de mayo, las Direcciones Distritales IV, XXXVIII y XL publicaron el 09 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/980/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara su publicación en la página de Internet institucional y un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General y en la página de Internet, a las 19:55 horas del 07 de mayo, y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 09:45 horas del 12 de mayo de 2014.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional señalado en el punto anterior.	UTCSTyPDP	07 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/980/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio indicado a las 19:55 horas del día 07 de mayo de 2014.				
Séptima Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 30 de abril de 2014	ACU-24-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifican diversas disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal	PRIMERO. Aprobar la modificación de diversas disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del Considerando 25 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.	SEGUNDO. Este Acuerdo y las modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal que por él se aprueban, entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 09 de mayo de 2014.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva que, mediante circular, haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral el presente Acuerdo.	S .E.	30 de abril.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 39, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO. Instruir a la Junta Administrativa para que, en el ámbito de su competencia, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realice las modificaciones y adecuaciones que sean pertinentes en la normativa interna de este Instituto Electoral que así lo requiera.	J A	Junio y julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/966/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/SA/1196/2014, la Secretaría Administrativa informó que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo remitió mediante oficio IEDF/UTCDF/568/14 a la Secretaría de la Junta Administrativa, la propuesta del Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal a fin de ponerlo a consideración				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de dicho órgano colegiado. El 30 de mayo de 2014, la Junta Administrativa en su Sexta Sesión Extraordinaria aprobó por unanimidad mediante Acuerdo JA061-14 remitir a las Consejeras y Consejeros Electorales, la propuesta del Procedimiento para la Tramitación de la Terminación de la Relación Laboral del personal del este Instituto Electoral, a fin de que se realizaran observaciones al documento. En la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa, celebrada el 29 de julio de 2014, mediante Acuerdo JA079-14 se aprobó el Procedimiento de merito.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice las adecuaciones que sean procedentes a los programas que con motivo de este Acuerdo hayan sido modificados.	UTCyD	Junio y julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/967/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto Electoral para que en el ámbito de su respectiva competencia, realizara las adecuaciones procedentes para garantizar la plena aplicación del referido Acuerdo. Con oficio IEDF/UTCyD/0633/2014, la Unidad Técnica referida informó que remitió mediante oficio IEDF/UTCyD/568/14, la propuesta del Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-UTCyD-XX-2014) tomando como base el Procedimiento para la Tramitación de la Relación Laboral por Convenio SA-UTCyD-01-2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda lo previsto por el Considerando 23 del presente Acuerdo.	S.A.	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/966/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al mismo. Con oficio IEDF/SA/1196/2014, la Secretaría Administrativa informó que se está elaborando el análisis sobre la viabilidad de que el personal contratado bajo el régimen de honorarios de las oficinas de los representantes de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios, que cuenten con más de un año de antigüedad puedan ser incorporados al personal de estructura de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 09 de mayo; en las Direcciones Distritales el 09 de mayo; en la página de Internet el 08 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/968/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 09 de mayo y retirado a las 09:00 horas del 14 de mayo de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/199/2014, se instruyó a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en los estrados de las 40 sedes distritales el día 09 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/969/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:33 horas del 08 de mayo de 2014.				
			OCTAVO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	08 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/969/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:33 horas del 08 de mayo de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	20 de mayo.	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2014, en el ejemplar número 1860.				
Séptima Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 30 de abril de 2014	ACU-25-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica-funcional del propio Instituto.	PRIMERO. Aprobar las modificaciones a la estructura orgánico-funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos planteados en el considerando 18 y el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Junta Administrativa, a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada, a partir del uno de mayo del dos mil catorce.	J A S.E. S.A.	Mayo y junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/971/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1196/2014, el Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta Administrativa informó que en cumplimiento al ACU-25-14, presentó a consideración de la Junta Administrativa los proyectos de modificación al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo JA059-14, en la Quinta Sesión Ordinaria,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						celebrada el 30 de mayo del año en curso.				
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que, en términos del artículo 49, fracción I, inciso a) del Código, formule las adecuaciones que sean procedentes por la determinación asumida en este Acuerdo respecto al Reglamento Interior, para presentar la propuesta atinente ante la Comisión de Normatividad y Transparencia, a efecto de que una vez autorizado su contenido, sea puesta a consideración de este máximo órgano de dirección.	UTAJ Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/972/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/UTAJ/0504/2014, del 06 de mayo del año en curso, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, misma que fue remitida por la Secretaría Ejecutiva a las diversas áreas del IEDF y a los Consejeros Electorales, para que, a su vez, en sus respectivos ámbitos de competencia, informaran si tenían modificaciones adicionales que proponer, para que una vez que se tenga un proyecto final, éste pueda someterse al conocimiento de la Comisión respectiva para dar cabal cumplimiento a lo instruido en el punto de acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Ordenar a la Junta Administrativa para que, en términos del artículo 64, fracción XX, inciso b) del Código, realice las modificaciones necesarias al Catálogo General de Cargos y Puestos, así como al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral a más tardar, a los treinta días	J A	30 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/971/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/1196/2014, el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.			Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta Administrativa informó que, en cumplimiento al ACU-25-14, presentó a consideración de la Junta Administrativa los proyectos de modificación al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Catálogo de Cargos y Puestos del propio Instituto, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo JA059-14, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Mayo de 2014; así mismo informó que dichos documentos se encuentran disponibles para consulta en el sitio de Internet del Instituto, en la siguiente dirección electrónica: http://www.iedf.org.mx/tasip/minutas/ja/2014/JA059-14.pdf				
			QUINTO. Instruir a la Secretaría Administrativa realizar las adecuaciones necesarias en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014 de las áreas involucradas.	S.A.	02 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/971/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa para que realizara en el ámbito de sus atribuciones y competencias, las acciones necesarias a fin de darle cumplimiento. Con oficio IEDF/SA/1196/2014, la Secretaría Administrativa informó que con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo, se realizó el Traspaso Presupuestal número 038 de fecha 02 de mayo de 2014.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas			Entró en vigor el 02 de mayo de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			centrales del Instituto Electoral.							
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en Internet el 2 de mayo; y en las Direcciones Distritales el 02 y 09 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/973/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizar las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 02 de mayo y retirado a las 16:00 horas del 08 de mayo de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/193/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en los estrados de 39 sedes distritales el día 02 de mayo, la Dirección Distrital XXXIX lo publicó el 09 de mayo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/974/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 15:57 horas del 02 de mayo de 2014.				
			OCTAVO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	02 de mayo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/974/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 15:57 horas del 02 de mayo de 2014.				
Octava Sesión de Consejo General Quinta Sesión Extraordinaria 2 de junio de 2014	ACU-26-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir a las autoridades competentes la propuesta de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".	PRIMERO. Aprobar la remisión a las autoridades competentes, de la propuesta de "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"; documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 04 de junio de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Instruir a la Presidencia del Instituto Electoral del Distrito Federal para que de forma inmediata remita el presente Acuerdo y su Anexo a las autoridades competentes.	Presidencia	03 de junio.	Con oficios PCG-IEDF/077/2014 y PCG-IEDF/078/2014 la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al Dr. Miguel Ángel Mancera y al Dip. Manuel Granados Covarrubias respectivamente el Acuerdo de mérito y su Anexo, para su conocimiento y fines conducentes.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y distritales el 04 de junio, y en la página de Internet el 03 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1188/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 04 de junio y retirado a las 09:00 horas del 09 de junio de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/245/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las 40 sedes distritales el día 04 de junio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1189/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 09:43 horas del 03 de junio de 2014.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	03 de junio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1189/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0224/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 15:57 horas del 03 de junio de 2014.				
Décima Primera Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Ordinaria 26 de junio de 2014	ACU-27-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la modificación a los artículos 27 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Aprobar las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos planteados en el considerando 20 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 02 de julio de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva que, mediante circular, haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral el presente Acuerdo.	S.E.	26 de junio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 49, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 02 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1389/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 02 de julio y retirado a las 10:00 horas del 07 de julio de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/304/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las 40 sedes distritales el día 02 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1390/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0256/2014 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL – JUNIO 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet así como en el apartado de Transparencia a las 11:08 horas del 02 de julio de 2014.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	02 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1390/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0256/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 11:08 horas del 02 de julio de 2014.				

*En las sesiones del Consejo General Novena de 2014 (Sexta Extraordinaria) y Décima de 2014 (Séptima Extraordinaria), no se presentaron Acuerdos que reportar, ya que ambas sesiones versaron únicamente respecto a Resoluciones.